

UNIDAD I

1.3 -Las entidades paraestatales son aquellos organismos o personales morales que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, que componen la Administración Pública

Paraestatal y cuyo objetivo es auxiliar al Poder Ejecutivo Federal en el manejo y desarrollo de las áreas que son consideradas por el Estado como estratégicas o prioritarias.



1.4 De acuerdo con lo establecido por el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la administración pública federal centralizada se conforma por la Presidencia de la República, las

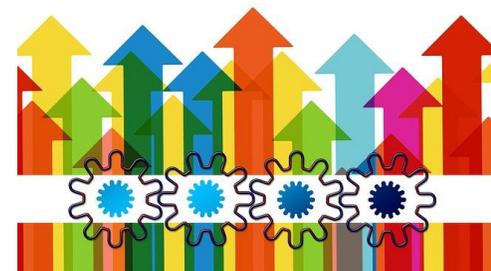
Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; mientras que la administración pública paraestatal se compone de los organismos descentralizados, las

empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito

1.5 El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo

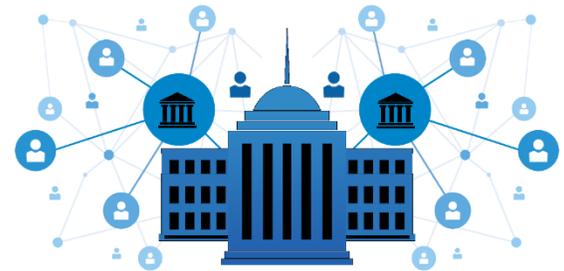


1.6 Los objetivos de la administración para estatal son: • Que las dependencias directas del Ejecutivo Federal se constituyan en unidades con responsabilidad sectorial. • Que se encarguen de la



planeación y conducción de las políticas a seguir en cada sector de actividad.

1.7 La descentralización, tiene tres grandes metas: por una parte, induce a modernizar la gestión pública, en el sentido de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios; provoca democratizar las relaciones entre los ciudadanos y el Estado a nivel local y; derivado de los dos objetivos anteriores, permite ampliar los márgenes de gobernabilidad para reducir el conflicto social.



1.8 Por “empresa del Estado” debe entenderse toda persona jurídica, pública o privada, creada por el Estado, que realiza habitualmente actividades comerciales o industriales o que tiene a su cargo la prestación de servicios públicos de esa índole.



1.10 El Fideicomiso Público es una entidad que el gobierno federal, o alguna de las demás entidades paraestatales crea con la intención de llevar a cabo un fin lícito y determinado, obteniendo desarrollo económico y social a través del manejo de recursos propiedad del Gobierno Federal y administrados por una institución fiduciaria.





**NOMBRE DEL ALUMNO: YORDI
GUTIERREZ MENDEZ**

**NOMBRE DEL DOCENTE: JOSE
AUGUSTO GONZALES DOMINGUEZ**

NOMBRE DEL TRABAJO: SUPER NOTA

MATERIA: DERECHO ADMINISTRATIVO

PASIÓN POR EDUCAR

GRUPO: LDE08EMC0122-A